



Dentro de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio 2019, la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Reglamento Interior, Manuales de Organización y Procedimientos, , no se contemplan como facultades y atribuciones del centro Cultural de Real de Catorce hacer uso de tiempos oficiales, es decir, tiempo de Estado y tiempo fiscal, motivo por el cual este Centro Cultural no ha solicitado o no ha celebrado algún tipo de convenio o contrato con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, a fin de obtener de manera gratuita los espacios públicos de difusión relacionados con la publicidad oficial del Estado a los que acceden y utilizan diversos sujetos obligados en todos los medios de comunicación